



COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO VII

HABILITACION DE CONSULTORIO – GUIA DE PROCEDIMIENTOS

- 1) DESCARGAR DE LA PAGINA WEB GUIA DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO DE HABILITACION DE CONSULTORIOS Y EL **FORMULARIO DE SOLICITUD DE HABILITACION - ANEXO I**. TAMBIEN, PODRA SER SOLICITADO AL COLEGIO DE MEDICOS.
- 2) **EL TRAMITE DE SOLICITUD ES INDIVIDUAL Y DEBE SER COMPLETADO DIGITALMENTE**
- 3) POSTERIORMENTE, SE LE ENVIARA EL **FORMULARIO - ANEXO II**, QUE DEBERA COMPLETAR CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA, ADJUNTAR LO QUE SE SOLICITA Y EN CASO DE SER UN POLICONSULTORIO NÓMINA DE SERVICIOS PROFESIONALES (**APELLIDO, NOMBRE, NUMERO DE MATRICULA Y ESPECIALIDAD**) O PESONAS Y ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN EL.
- 4) **SI ES UN CONSULTORIO QUE ESTA HABILITADO**, PODRA ENVIAR NOTA DEL TITULAR DONDE AUTORIZA SU USO. EN ESTE CASO NO SERA NECESARIO ENVIAR PLANO O CROQUIS DEL MISMO.
- 5) UNA VEZ RECEPCIONADO, EN **CASO DE ESTAR INCOMPLETO Y NO SER EN FORMA DIGITAL SE LO DEVOLVERA**, DETALLANDOSE LAS INDICACIONES QUE CORRESPONDAN.
- 6) SI, EN PRINCIPIO, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS, SE ENVIARÁ UN INSPECTOR. EN ESTE PUNTO, CABE RESALTAR, **LA FUNCION DEL DELEGADO, ES PRECISAMENTE, PROCEDER A LA INSPECCION**. LA HABILITACION ES FACULTAD DEL COLEGIO DE MEDICOS.
- 7) SI EL INSPECTOR NO FORMULARA OBSERVACIONES, **EL ACTA SE DARA TRASLADO A LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS QUIEN, LUEGO DE SU EVALUACION, EMITIRA LA RESOLUCIÓN PARA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE**.
- 8) EN EL CASO QUE SE COMPROBARA LA EXISTENCIA DE ANORMALIDADES O INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS, LO DEJARA CONSIGNADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. PODRA OTORGAR UN PLAZO, NO MAYOR DE SESENTA DÍAS, PARA SU CORRECCION. CUANDO EL SOLICITANTE NOTIFIQUE QUE YA SE RESOLVIO LO DETALLADO OPORTUNAMENTE, EL INSPECTOR RETORNARA A VERIFICAR EL LUGAR.
- 9) RECORDAMOS QUE **LA HABILITACIÓN DEL CONSULTORIO DEBERÁ SER PREVIA AL COMIENZO DEL EJERCICIO PROFESIONAL** EN DICHO LUGAR.
- 10) AGRADECEMOS CUMPLIMENTAR CON **TODO LO SOLICITADO** PARA EVITAR DEMORAS EN LA HABILITACION.

TELEFONOS PARA CONSULTAS: 2396 473478/474047

CORREOS ELECTRONICOS PARA ENVIAR: colmed7@colmed7.org.ar – colmed7da@gmail.com

PAGINA WEB: <http://www.colmed7.org.ar/>